



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE MÁSTER, POSTGRADO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

(Aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2022. Actualizada por la Comisión de Becas el 26 de mayo de 2026)

PREÁMBULO

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 31.m y 87 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universitat Abat Oliba CEU (en adelante, UAO CEU) y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, de universidades; del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, modificado por el Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre de 2025, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, en particular, de lo indicado en su artículo 11; de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña; de los demás requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, y de los compromisos legales y sociales adquiridos por la UAO CEU, reconocida como universidad privada por la Ley 20/2003, de 4 de julio, la presente convocatoria establece los requisitos académicos y administrativos para la solicitud de ayudas al estudio de máster, postgrado y cursos de especialización en la UAO CEU, detalla los plazos y porcentajes aplicables a las ayudas al estudio propias así como de las entidades colaboradoras. Asimismo, se detallan los requisitos de renovación de las distintas ayudas ofrecidas por la UAO CEU.

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Programa de Ayudas al Estudio a los Alumnos de Máster, Postgrado y Cursos de Especialización (en adelante, PAEM)

La UAO CEU ofrece anualmente el PAEM para hacer frente al coste de los estudios de máster, postgrado y cursos de especialización. Las dotaciones son descuentos sobre el importe de la matrícula y oscilan entre el 10 % y el 50 % del importe total del programa y se otorgan en función del expediente académico del alumnado, de su vinculación con la UAO CEU y de su situación familiar.



Artículo 2. Tramitación de solicitudes

1. Los alumnos de máster, postgrado y cursos de especialización de la UAO CEU pueden tramitar su solicitud una vez abonada la reserva de derechos de matrícula en los términos fijados anualmente en el calendario de admisiones y en el calendario de reuniones de la Comisión Ordinaria de Ayudas al Estudio. El Servicio de Estudiantes y el Servicio de Información y Promoción son los responsables de facilitar la información del PAEM.
2. Las solicitudes se presentarán de forma electrónica con le formulario que se envía.
3. La fecha límite para presentar estas solicitudes será quince días antes del inicio de cada programa.
4. Los alumnos que sean beneficiarios de una ayuda concedida por las entidades colaboradoras deberán participar presencialmente en el acto institucional de entrega. La no asistencia a dicho acto comportará la pérdida de la ayuda concedida.
5. La Comisión de Ayudas al Estudio es el órgano encargado de estudiar cada solicitud y determinar la concesión o denegación de la beca o ayuda solicitada. El alumno o alumna recibirá la resolución por correo electrónico.

Capítulo II

AYUDAS POR MÉRITO ACADÉMICO

Artículo 3. Excelencia académica

La Universitat establece dos tipos de becas de excelencia académica en función del sistema universitario de origen de las personas solicitantes.

1. Expedientes procedentes del EEES o licenciados en la UE: la UAO CEU premia la excelencia académica con un 30 % de descuento en el coste de la matrícula del máster, programa o curso. La concesión de la beca de excelencia académica requiere la superación de todas las asignaturas matriculadas durante los estudios de grado o licenciatura con una nota media ponderada de expediente igual o superior a 8,5 sobre 10, calculada sobre los créditos y calificaciones de las asignaturas del grado o licenciatura.
2. Expedientes de estudiantes procedentes de sistemas universitarios de fuera del EEES: podrán solicitar una beca del 30 % de descuento en el coste de los créditos de la matrícula de máster si acreditan la distinción equivalente a la matrícula de honor al finalizar sus estudios de primera etapa universitaria, que deberán ser equivalentes al grado universitario europeo. Asimismo, podrán solicitar un 10 % de descuento en el coste de los créditos de la matrícula si acreditan una nota media ponderada de expediente de 9 sobre 10 (o equivalente en otros sistemas),



calculada sobre los créditos y calificaciones de las asignaturas del grado o licenciatura. La concesión de la beca de excelencia requiere la superación de todas las asignaturas matriculadas durante los estudios de grado o licenciatura. La Universitat reserva dos becas de esta categoría para cada programa de máster de la UAO CEU.

3. La persona solicitante debe aportar un certificado académico personal de su universidad de procedencia y cumplimentar la solicitud una vez formalizada su admisión al programa de estudios.

Capítulo III

AYUDAS POR CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS

Artículo 4. Ayudas ordinarias UAO CEU

1. Esta modalidad de ayuda al estudio va dirigida a los alumnos de máster de la UAO CEU.
2. Las ayudas ordinarias consisten en cuatro becas por programa: las dos primeras del 25 % y las dos segundas del 15 % de descuento en el importe de la matrícula. La concesión de estas ayudas está condicionada tanto a la renta familiar como a la disponibilidad de la dotación presupuestaria de la UAO CEU en el momento de la solicitud. Además, las solicitudes se atienden por riguroso orden de petición.

Artículo 5. Ayuda para el alumno o alumna encargado de aula

1. Las ayudas para el alumno o alumna encargado de aula consisten en un descuento porcentual del 30 % en el importe de la matrícula. Esta ayuda se aplica en aquellos casos en que se considere conveniente, según las necesidades concretas de cada programa.
2. En el caso de que la dirección del programa lo considere oportuno, esta ayuda se podrá conceder a dos alumnos, en cuyo caso se procederá a fraccionar en dos descuentos del 15 % en el importe de la matrícula.
3. El alumno o alumna encargado de aula debe ayudar en todas las tareas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del máster o postgrado, en colaboración con la coordinación del programa.

Artículo 6. Ayuda para antiguos alumnos e hijos de antiguos alumnos

Los antiguos alumnos del grupo CEU y sus hijos se pueden beneficiar de un 10 % de descuento en el importe de la matrícula de los másteres, postgrados y cursos de especialización de la UAO CEU.



Artículo 7. Ayuda a la continuidad de estudios

Los alumnos de grado de la UAO CEU se pueden beneficiar de un 20 % de descuento en el importe de la matrícula de los másteres, postgrados y cursos de especialización de la UAO CEU, si se matriculan durante los tres años posteriores a la finalización del grado.

Artículo 8. Descuento para empleados y miembros de entidades colaboradoras

La UAO CEU ofrece a los empleados y miembros de empresas colaboradoras con las que ha firmado convenio un descuento en el importe de la matrícula de los másteres, postgrados y cursos de especialización de la UAO CEU, según el número de inscripciones.